



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DDCS 068/2020
Bahía Blanca, 4 de junio de 2020

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería Nuevo Plan de Estudios 2017
La Res CSU 833/10, que aprueba el plan de estudios de la carrera de Medicina.
El Calendario Académico de la UNS

Y CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Humanidades, avalado por Secretaría General Académica, en el cual informan que se suspenden las evaluaciones de suficiencia de idioma inglés hasta la restauración de la presencialidad;

que las carreras de Lic. en Enfermería y Medicina presentan como requisito para avanzar en ambas carreras la aprobación del examen de suficiencia de idioma inglés;

Que al momento de control de correlatividades, la imposibilidad de rendir este examen afectará a un gran número de estudiantes;

Que es atribución del Consejo Departamental el tratamiento de excepciones a lo pautado en los planes de estudios;

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Exceptuar a los estudiantes de Medicina del requerimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (Código 4841) para cursar las asignaturas Clínica Quirúrgica (Código 20060), Clínica (Código 20061), Clínica Pediátrica (Código 20062), Obstetricia y Ginecología (Código 20063), Salud Mental (Código 20050), Módulo Electivo (Código 20070), Medicina Crítica y de Urgencias (Código 20066), Cuidado Integral de la Madre y del Niño (Código 20065), Medicina Familiar y Comunitaria (Código 20064) y Examen General Final de Carrera (Código 20059), del plan de estudio 2011, durante el año 2020.

ARTÍCULO 2º: Exceptuar a los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería del Examen de Suficiencia de Inglés E (Código 4586) para cursar las asignaturas Educación en el Cuidado de la Salud (Código 20093), Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (Código 20094), Salud Mental (Código 20051), Taller de Investigación en Enfermería (Código 20092) y Práctica Integrada II (Código 20096) del plan de estudio 2017, durante el año 2020.

ARTÍCULO 3º: Gírese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular para su tratamiento. Infórmese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD